

de Treinta y Cinquena Hombres que tu  
multuados armados con Armas de Fuego  
largas, y de las prohibidas, quebrantando  
esta Jurisdiccion se introduxeron en  
ella mas de legua y media, arrojandose  
a la Hermita, y Casa de S<sup>r</sup> Juan propia  
de la Religion de la ss. <sup>ma</sup> Trinidad, en la  
que reside un Religioso Presbitero de su  
orden, poniendole a este diferentes armas  
de fuego al pecho para que entregasse  
un Ganado que tenia buscando el, que  
de mi orden se havia aprehendido en ter-  
mino, y Jurisdiccion de esta Ciudad,  
y despues de tan enorme exceso pasa-  
ron, y sitaron la Casa de Joseph Perez  
y otras contiguas en el Partido de la  
Calanera proximas a la Hermita